

## A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A. (la “Sociedad”), comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

### HECHO RELEVANTE

Breve Resumen descriptivo: Aprobación de acuerdos en la Junta General de Accionistas.

Detalle: En el día de hoy, ha tenido lugar en la avenida de Fuencarral 98, Alcobendas (Madrid), la reunión de la Junta General Ordinaria de accionistas de EUROPA&C, en primera convocatoria, asistiendo, presente o debidamente representado, un 77,38% del capital social\*. En la misma, se han aprobado todas las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración con fecha 25 de mayo de 2016, en los porcentajes que a continuación se indican:

ACUERDOS APROBADOS	Resultado de las votaciones						
	Nº de acciones de las que se han emitido votos válidos	% del capital social*	Nº de votos válidos	Nº de votos a favor	% del capital social *	Nº de votos en contra	Abstención
1. Examen y aprobación de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión individuales y de la gestión del Consejo de Administración de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015.	68.653.767	73,33%	68.653.767	68.653.767	73,33%	0	0
2. Aplicación del resultado del ejercicio 2015.	68.653.767	73,33%	68.653.767	68.649.395	73,32%	0	4.372
3. Examen y aprobación de las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015.	68.653.767	73,33%	68.653.767	68.649.395	73,32%	0	4.372
4. Modificación de los Estatutos Sociales para su adaptación a la vigente Ley de Sociedades de Capital y a otras normas legales recientes que son de aplicación a la Sociedad. Refundición de Estatutos.	68.653.767	73,33%	68.653.767	59.988.121	64,07%	8.665.646	0
5. Información sobre la modificación del Reglamento del Consejo de la Sociedad para su adaptación a la vigente Ley de Sociedades de Capital y a otras normas legales recientes que son de aplicación a la Sociedad.	68.653.767	73,33%	68.653.767	58.759.702	62,76%	0	9.894.065

6. Informe sobre remuneraciones de los consejeros, de conformidad con el artículo 541.4 de la Ley de Sociedades de Capital, para su votación con carácter consultivo.	<b>68.653.767</b>	<b>73,33%</b>	<b>68.653.767</b>	<b>62.213.795</b>	<b>66,45%</b>	<b>6.439.972</b>	<b>0</b>
7. Fijación de la retribución del Consejo de Administración.	<b>68.653.767</b>	<b>73,33%</b>	<b>68.653.767</b>	<b>63.053.591</b>	<b>67,35%</b>	<b>5.600.176</b>	<b>0</b>
8. Reelección de Ernst&Young Auditores, S.L. como auditores de la Sociedad.	<b>68.653.767</b>	<b>73,33%</b>	<b>68.653.767</b>	<b>68.650.513</b>	<b>73,33%</b>	<b>3.254</b>	<b>0</b>
9. Plan de incentivos a largo plazo.	<b>68.653.767</b>	<b>73,33%</b>	<b>68.653.767</b>	<b>63.110.994</b>	<b>67,41%</b>	<b>5.542.773</b>	<b>0</b>
10. Aumento del capital social en un importe máximo de hasta 7.489.875 euros mediante la emisión de hasta 3.744.938 acciones con la asignación gratuita de 1 acción nueva por cada 25 acciones antiguas a cargo de reservas de libre disposición. Previsión expresa de posibilidad de asignación incompleta. Delegación de facultades al Consejo de Administración, con facultad de sustitución en la Comisión Ejecutiva, para fijar las condiciones del aumento en todo lo no previsto por esta Junta General, realizar los actos necesarios para su ejecución, adaptar la redacción del artículo 5 de los Estatutos Sociales a la nueva cifra del capital social y otorgar cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para la ejecución del aumento. Solicitud ante los organismos competentes para la admisión a negociación de las nuevas acciones en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).	<b>68.653.767</b>	<b>73,33%</b>	<b>68.653.767</b>	<b>68.649.395</b>	<b>73,32%</b>	<b>4.372</b>	<b>0</b>
11. Aprobación de la fusión por absorción de Harpalus, S.L. por la Sociedad, con extinción de la sociedad absorbida y traspaso en bloque de su patrimonio, a título universal, a la absorbente, en los términos del proyecto común de fusión formulado por los respectivos consejos de administración de las referidas sociedades, depositado en el Registro Mercantil de Palencia e insertado en la página web de la Sociedad.	<b>68.653.767</b>	<b>73,33%</b>	<b>68.653.767</b>	<b>68.627.633</b>	<b>73,3%</b>	<b>26.134</b>	<b>0</b>
12. Reelección del consejero ejecutivo D. Fernando Isidro Rincón.	<b>68.653.767</b>	<b>73,33%</b>	<b>68.653.767</b>	<b>63.671.722</b>	<b>68%</b>	<b>4.977.485</b>	<b>4.560</b>
13. Reelección del consejero externo Tres Azul, S.L.	<b>68.653.767</b>	<b>73,33%</b>	<b>68.653.767</b>	<b>56.731.624</b>	<b>60,59%</b>	<b>11.922.143</b>	<b>0</b>

14. Ratificación y nombramiento de consejero independiente D. Ricardo de Guindos Latorre.	<b>68.653.767</b>	<b>73,33%</b>	<b>68.653.767</b>	<b>68.645.953</b>	<b>73,32%</b>	<b>3.254</b>	<b>4.560</b>
15. Autorización para protocolización de acuerdos e inscripción registral.	<b>68.653.767</b>	<b>73,33%</b>	<b>68.653.767</b>	<b>68.649.395</b>	<b>73,32%</b>	<b>0</b>	<b>4.372</b>

\*Se ha computado la autocartera de la Sociedad a efectos de calcular los porcentajes necesarios para la constitución y adopción de acuerdos en esta Junta, si bien, de conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital, los votos correspondientes a dichas acciones no son ejercitables.

En Alcobendas (Madrid), 29 de junio de 2016.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
D<sup>a</sup> Casandra Alonso-Misol Gerlache  
Secretario del Consejo  
PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A.



[www.europacgroup.com](http://www.europacgroup.com)